

Machala, 24 de abril del 2008.-

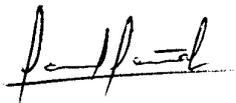
Econ.

Ana Rocio Del Salto Astudillo
Ciudad.

Cúmpleme informarle, que la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO COPROCON CIA. LTDA" en proceso de liquidación, en sesión celebrada el 31 de enero del 2008, tuvo el acierto de elegirla a usted, liquidadora principal de la misma, a fin de que proceda a posesionarse del cargo, con las atribuciones establecidas en el Art.383 de la Ley de Compañías, para que realice la liquidación de la Compañía en mención, recordándole que usted ejerce la representación legal de la compañía mientras dure el proceso de liquidación-

La Disolución voluntaria y anticipada de la Compañía "COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO COPROCON CIA. LTDA", constan en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el día trece de febrero del año dos mil ocho, y con fecha 25 de marzo del año 2008, fue aprobada la disolución voluntaria o anticipada de la Compañía Comercializadora de Productos de Consumo Masivo COPROCON CIA. LTDA., mediante resolución expedida por el Intendente de Compañías de Machala, inscrita la presente resolución en el Registro Mercantil con el No.345 y anotada en el Repertorio bajo el No. 789, con fecha 15 de abril del 2008.-

Atentamente,



ING. PAUL RODRIGO PEÑA ROMERO.
Céd. Ciud. No. 070304475-0
PRESIDENTE.

Dirección: Avda. 9 de Octubre Entre Avda. Vela y Palmeras-de la Ciudad de Machala

79162

